

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32645** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 234/2016, con NIG 1808742M20160000326 por auto de 18 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRAMMATA, S.L. con CIF B-18638957 y con domicilio en C/ Lanjarón, 24, 1.º, Polígono Juncaril, Peligros (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CONCURRENTIA LEGAL, S.L.P., con domicilio postal C/ Camino de Ronda, 74, 6.º-2, 18004 Granada y dirección electrónica [aquero@concurrentia.com](mailto:aquero@concurrentia.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 30 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160032847-1